



la nueva experiencia de banca

PLATINO

FOLLETO EXPLICATIVO





LÍMITE DE CRÉDITO

Su Tarjeta de Crédito BCT, cuenta con un límite de crédito preasignado según un estudio de crédito, el mismo le será indicado en su Contrato de Línea de Crédito Revolutivo.

TARJETA BCT PLATINO

• BENEFICIOS DE LA TARJETA

• La tarjeta de crédito BCT VISA cuenta con la tecnología chip, la cual le brinda mayor seguridad. El chip contiene información única que brinda seguridad adicional a la tarjeta y que es muy difícil de copiar.

• Acceso gratis a la Sala VIP del Aeropuerto Juan Santa María con dos acompañantes

• SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS MATERIALES PARA AUTOS ALQUILADOS*

Al presentar su tarjeta Visa Platino para reservar un vehículo y pagar el importe total del alquiler, está automáticamente cubierto por este seguro. Para obtener este seguro debe rechazar la opción de Exoneración de Responsabilidad por Colisión o Pérdida (CDW/ LDW) o cobertura similar que ofrezca la compañía arrendadora en el contrato de alquiler. El Seguro para Autos Alquilados de Visa Platino cubre el costo total de reemplazo del vehículo alquilado o el costo de las reparaciones en caso de:

- Daños debidos a colisión o robo del vehículo
- Vandalismo malicioso contra el auto
- Cargos comprobados por pérdidas de uso del vehículo que imponga la compañía arrendadora

• SEGURO DE ACCIDENTES EN VIAJES*

Cobertura de seguro automática y gratuita por lesiones sufridas en un viaje cuando el importe de los pasajes se paga con la tarjeta Visa Platino.

Cuando el tarjetahabiente paga el importe total de los boletos con su tarjeta Visa Platino válida y activa, el tarjeta habiente titular, cónyuge e hijos menores de 23 años que estén económicamente a su cargo, cuentan cada uno con cobertura en caso de muerte o lesión accidental mientras, se encuentren bajo la responsabilidad de una empresa de transporte comercial aéreo, marítimo o terrestre con licencia para transportar pasajeros.

• VISA TRAVEL EXPERIENCE*

Un servicio personalizado de asistencia en viajes que incluye agentes de viajes exclusivos, asesoría para la planificación de viajes, información confiable sobre destinos, asistencia en caso de emergencia con reemplazo de boletos, equipaje extraviado, seguro de accidentes en viajes y referencias de abogados entre otros valiosos servicios.

*Seguros y servicios ofrecidos por VISA Internacional, consulte las condiciones vigentes en www.visa.com

- **CENTRO DE ASISTENCIA DE VISA PLATINO***

Le brinda servicio de asistencia las 24 horas al día, los 365 días del año, en caso de extraviarse su tarjeta, si se demora o extravía su equipaje.

- **REPOSICIÓN URGENTE DE LA TARJETA***

Si su tarjeta se extravía o es robada, puede llamar al Centro de Asistencia Global al Tarjetahabiente de Visa. Desde allí se ordena la reposición de la tarjeta en un plazo de 24 a 48 horas, prácticamente en cualquier lugar del mundo.

- **ADELANTO DE EFECTIVO DE EMERGENCIA***

En caso de emergencia, puede solicitar un adelanto de efectivo hasta el límite de gastos disponible en su cuenta.

- **ACCESO A LA RED DE CAJEROS ATH Y VISA PLUS.**

*Seguros y servicios ofrecidos por VISA Internacional, consulte las condiciones vigentes en www.visa.com



SISTEMA DE SERVICIO DE ASISTENCIA EMERGENCIAL

Siéntase tranquilo y seguro con sus tarjetas BCT. El servicio de asistencias premium tiene un costo de \$4 mensual y le brinda los siguientes servicios:

ASISTENCIA MÉDICA

Visita médica en caso de emergencia gratuita. Orientación médica telefónica ilimitada. Traslado médico terrestre en ambulancia ilimitada.

ASISTENCIA VIAL

Servicio de remolque por avería o accidente 40 km gratuitos. Auxilios viales: cerrajería, paso de corriente, envío de gasolina.

ASISTENCIA AL HOGAR

Fontanero, electricista, cerrajero, vidriero, reparación de portones eléctricos.

PC ASISTENCIA: SOPORTE DE TECNOLOGÍA EN LÍNEA

Soporte tecnológico en línea, instalación de software. Guía rápida para acceso y navegación a Internet.

ASISTENCIA LEGAL

Orientación legal telefónica en maestría civil, asistencia legal en caso de robo del vehículo.

ASISTENCIA NUTRICIONAL Y CULINARIA

Consejos nutricionales, preparación de dietas saludables y balanceadas. Recetas saludables, diferentes e innovadoras.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

Información sobre restaurantes, cines, conciertos, teatros, museos, eventos culturales.

Si desea conocer más sobre este servicio ingrese a nuestra página www.corporacionbct.com

• TELÉFONO DEL CENTRO DE ASISTENCIA DE VISA INTERNACIONAL

En Estados Unidos: llame al (800) 847-2911 o al (800) VISA – 911

Resto del mundo: 0-800-011-0030

En Costa Rica: llame al 2212-8000 fuera de horario de oficina, debe esperar la transferencia automática al centro de servicio al tarjetahabiente. También puede llamar al 2257-1766 Centro de Reporte de tarjetxas perdidas o robadas.

• VISA TRAVEL EXPERIENCE*

Un servicio personalizado de asistencia en viajes que incluye agentes de viajes exclusivos, asesoría para la planificación de viajes, información confiable sobre destinos, asistencia en caso de emergencia con reemplazo de boletos, equipaje extraviado, seguro de accidentes en viajes y referencias de abogados entre otros valiosos servicios.

• SEGURO DE PROTECCIÓN DE PRECIOS*

Si adquiriste un producto nuevo con tu tarjeta Visa Platino y lo consigues a un precio más bajo en menos de treinta días a partir de la fecha de compra, tu protección de precios te compensará la diferencia de precio hasta por el monto indicado por artículo y por cuenta por año. Esta protección aplica para artículos comprados en tu país de domicilio o en el extranjero. La compensación se tiene que solicitar hasta cuatro días luego de haber encontrado el nuevo precio.

• SEGURO DE PROTECCIÓN DE COMPRAS*

Si adquiriste un producto nuevo con tu tarjeta Visa Platino y el mismo es robado o sufre daños accidentales, tu protección de compras puede pagar por la reparación del mismo o compensar el valor del artículo hasta cuarenta y cinco días a partir de la fecha de compra. Esta protección aplica para artículos comprados en tu país de domicilio o en el extranjero. Tienes hasta treinta días para abrir el caso de reclamo.

• GARANTÍA EXTENDIDA*

Si adquiriste un producto nuevo con tu tarjeta Visa Platino, tu garantía extendida duplicado extiende el período de reparación gratuita otorgado por el fabricante original del producto, hasta por un año adicional, en productos que tengan una garantía del fabricante mínima de tres meses y hasta tres años de duración. Por ejemplo, si la garantía original del fabricante tiene una duración de tres meses, tu garantía extendida la dobla a seis meses, o si dura un año la extiende a dos años. Esta protección sigue los términos y condiciones descritos en la garantía escrita del fabricante. Tienes hasta treinta días para abrir el caso de reclamo.



VISA CONCIERGE

Ya no tienes que preocuparte por confirmar vuelos, reservar una mesa en el mejor restaurante de la ciudad o enviar regalos a la familia.

De todo eso se ocupa tu Asistente Personal de Visa Platinum y además te consigue esos boletos casi imposibles para ver el espectáculo del año.

Tu tarjeta Visa Platinum te proporciona gratuitamente, y en tu idioma, excepcionales servicios para que economices valioso tiempo y dinero. Sólo tienes que llamar directamente a tu Asistente Personal Visa ConciERGE al teléfono indicado en el reverso de la tarjeta, o directamente al Centro de Asistencia.

VIAJES

- Reserva y confirmación de vuelos
- Reservas en hoteles
- Reservas y arreglos para alquilar vehículos (incluyendo automóviles de lujo), helicópteros y yates
- Transmisión de mensajes urgentes
- Asistencia con equipaje extraviado
- Asistencia con entrega de documentos valiosos
- Activación de los servicios de asistencia médica de Visa Platinum
- Reemplazo urgente de boletos

ENTRETENIMIENTO Y EXPERIENCIAS

- Información y reservas para teatros, ópera, ballet, conciertos, museos y otras actividades y eventos culturales
- Información y reservas para espectáculos especiales y eventos deportivos
- Información y reservas en restaurantes
- Información y reservas para disfrutar de la vida nocturna
- Excursiones y visitas a lugares de interés
- Recomendaciones, horarios y reservas de canchas de tenis, campos de golf, etc.
- Recomendaciones y reservas en gimnasios y clubes deportivos
- Información sobre los deportes especiales que se pueden practicar en el área

SERVICIOS ESPECIALES

- Información sobre el estado del tránsito
- Recomendación y reserva de salones de conferencias en hoteles o centros ejecutivos
- Recomendación de intérpretes y traductores
- Transmisión de mensajes urgentes
- Envío de documentos
- Alquiler de equipos (computadores, teléfonos celulares, etc.)
- Información sobre reglas de etiqueta y protocolo
- Referencias para obtener servicios de apoyo y seguridad
- Referencias para obtener asesoría jurídica
- Reservas de autos y servicios de transporte con chofer, reserva de helicópteros, etc

REGALOS Y COMPRAS

- Sugerencias e ideas para regalos
- Envío de arreglos florales, globos, canastas y paquetes de regalo
- Localización de artículos difíciles de encontrar (dentro de lo posible)
- Información sobre los mejores lugares para comprar
- Asistencia con compras personales

CONCIERGE COSTA RICA 0-800-011-0346

CONCIERGE INTERNACIONAL +1 303-967-1098

Cobro revertido a través de un operador internacional

CONCIERGE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ 1 800-396-9665

Llamadas desde EEUU o Canadá únicamente



RESTRICCIONES DEL PRODUCTO

A partir del momento de la entrega de la tarjeta de crédito, el tarjetahabiente es responsable del uso que se le dé a la tarjeta, el uso de los cajeros automáticos y el uso de los fondos disponibles en la o las cuentas que estén relacionadas.

Por seguridad, **Banco BCT S.A.** establecerá un monto diario máximo de transacciones y montos máximos de transacciones a utilizar por día, con el objetivo de resguardar los intereses propios y del tarjetahabiente.



PROGRAMA DE PUNTOS BCT

Este Programa de Puntos es válido únicamente para los tarjetahabientes de **Banco BCT S.A.** La suscripción al Programa de Puntos no necesariamente se realizará en forma automática con la apertura de alguna tarjeta VISA-BCT, y la suscripción al mismo es de carácter individual e intransferible. Para poder canjear su premio, el tarjetahabiente deberá cumplir lo establecido en este Reglamento.

1. Para poder canjear sus puntos el tarjetahabiente deberá estar al día en sus obligaciones con **Banco BCT S.A.**
2. El tarjetahabiente tiene cinco opciones de canje de puntos, los cuales podrá utilizar en cualquier momento de acuerdo a sus preferencias. Las cuatro opciones son: canje a través de datáfono en los comercios afiliados, traslado de puntos a millas Lifemiles o traslado de puntos a millas ConnectMiles en cualquier agencia de BCT, aplicación al saldo de la tarjeta de crédito o compras en el Mall Virtual www.mallbct.com
3. En el caso de que el tarjetahabiente desee aplicar los Puntos BCT al saldo de la tarjeta, el factor de conversión en colones de la tarjeta de crédito es de ¢4.24 por punto. Si el cliente desea aplicar los Puntos al saldo en USD de la tarjeta de crédito el factor es de \$0.0080 por punto. Existe una restricción de que la cuenta debe tener como mínimo 5,000 Puntos para poder optar por esta opción de canje.
4. **Banco BCT S.A.** pone a disposición de los tarjetahabientes la opción de comprar Puntos BCT. El costo de los puntos adquiridos se cargará a la tarjeta de crédito. El costo de los puntos es el siguiente:

Cantidad de Puntos	Precio por Punto
1,000 – 10,000	\$ 0.025
11,000 – 20,000	\$ 0.024
21,000 – 30,000	\$ 0.023
31,000 – 40,000	\$ 0.022
41,000 – 50,000	\$ 0.021
+ 50,000	\$ 0.020

La compra de puntos por debajo o igual a los 5,000 puntos sólo se podrán adquirir en múltiplos de 1,000. Montos por arriba de 5,000, se podrá comprar cualquier cantidad de puntos.

5. El canje de puntos se realiza directamente en la caja de los comercios afiliados. Será indispensable que el tarjetahabiente firme un comprobante (“voucher”) cada vez que efectúe un canje de premio en cualquier establecimiento afiliado. **Banco BCT S.A.** no se hace responsable por el mantenimiento del inventario en cada comercio afiliado. El canje de puntos con comercios afiliados está sujeto a la permanencia de tales empresas como participantes dentro del Programa. **Banco BCT S.A.** no se hace responsable por los artículos o servicios adquiridos mediante puntos en los comercios afiliados. Los comercios afiliados serán los únicos responsables de los productos que se adquieran, por lo que temas de garantías, entre otros, deberán tratarse directamente con el comercio. Los comercios afiliados al Programa de Puntos se reservan el derecho a la aplicación de compras con puntos BCT con otras promociones o descuentos.
6. El tarjetahabiente titular de la cuenta será el único autorizado para canjear los puntos BCT en los comercios afiliados al programa. Al canjear los puntos, éste deberá ser firmado por el cliente.

7. El tarjetahabiente titular de la cuenta será el único autorizado para solicitar el canje de los Puntos BCT por Millas Lifemiles. El tarjetahabiente deberá presentarse en cualquier agencia BCT para solicitar el traslado.
8. La conversión de puntos BCT por millas LifeMiles es de un punto BCT por una milla LifeMiles.
9. El tarjetahabiente titular de la cuenta será el único autorizado para solicitar el canje de los Puntos BCT por millas ConnectMiles. El tarjetahabiente deberá presentarse en cualquier agencia BCT para solicitar el traslado.
10. La cantidad mínima para canjear puntos BCT por millas ConnectMiles es de 1,000 puntos por solicitud.
11. La conversión del punto BCT por millas ConnectMiles es de 1,20 puntos BCT por milla ConnectMiles.
12. El tarjetahabiente titular de la cuenta, al realizar la solicitud para el canje de puntos BCT a millas ConnectMiles, debe proporcionar el número de cuenta de ConnectMiles.
13. En caso de que el tarjetahabiente titular de la cuenta quiera realizar el canjee de puntos BCT a una cuenta ConnectMiles de familiares o amigos, deberá proporcionar el número de la cuenta de ConnectMiles correspondiente.
14. La acreditación de las millas ConnectMiles se verán reflejadas en su número de cuenta de ConnectMiles 15 días hábiles después de haber realizado la solicitud.
15. En caso que el tarjetahabiente incurra en mora de 30 o más días, los puntos acumulados serán penalizados de la siguiente forma: i) Por mora 30 días o un pago vencido se le anularán los puntos acumulados durante el mes; ii) Por mora de 60 días o dos pagos vencidos se le anulará la mitad de los puntos acumulados y iii) Por mora de 120 días se le anulará el 100% del total de puntos acumulados.

En caso que el tarjetahabiente no realice uso de la tarjeta de crédito, por medio de retiros de efectivo, cargos automáticos y/o compras, se deducirán los puntos a razón de: i) 25% de los puntos acumulados a los 3 meses de no uso, ii) 50% a los 6 meses de no uso y iii) 100% a los 9 meses de no utilización de la tarjeta de crédito.
16. En caso que el titular se encuentre en mora no podrá redimir sus puntos hasta normalizar su situación. En consecuencia, no podrá acceder a los beneficios establecidos por el Programa de Puntos.
17. En caso de que el titular cancele su tarjeta de crédito perderá la totalidad de los puntos acumulados.
18. **Banco BCT S.A.** podrá dar por concluido este Programa de Puntos en cualquier momento. En tal caso, la acumulación de los puntos se efectuará hasta quince días posteriores a la fecha de vencimiento señalada.
19. **Banco BCT S.A.** podrá revisar los saldos de puntos acumulados por los tarjetahabientes. La redención de los Puntos BCT puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia

o anomalía observada. **Banco BCT S.A.** podrá reversar puntos erróneamente acreditados a un tarjetahabiente, así como adjudicar puntos suplementarios con motivo de campañas promocionales, que oportunamente sean anunciadas a los miembros, o por compensación o buena voluntad. Para efectos de tales bonificaciones de puntos, **Banco BCT S.A.** podrá adjudicarlas a una porción o segmento de los tarjetahabientes del programa, de acuerdo con parámetros de una promoción específica o según se crea conveniente; sin que esto se convierta en una obligación de adjudicarlas para todos los tarjetahabientes.

20. **Banco BCT S.A.** podrá cancelar la membresía a cualquier tarjetahabiente que a su juicio haya realizado fraude, abuso o violación alguna de los créditos de puntos, beneficios, uso de premios o cualquier otro reglamento del programa. Al ser desafiliado, un tarjetahabiente pierde todos sus derechos incluyendo todos sus puntos acumulados, privilegios y beneficios, estando sujeto a acciones administrativas y/o legales por parte de **Banco BCT S.A.**, según sea el caso. También se procederá a la cancelación de la cuenta y de la participación futura del tarjetahabiente en el Programa de Puntos.

21. Al canjear los Puntos BCT, el tarjetahabiente acepta y declara conocer las condiciones generales establecidas en el presente Reglamento y/o cualquier publicación del Programa de Puntos. La negativa, la omisión o la negligencia del tarjetahabiente de cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en este Reglamento será motivo suficiente para que pierda el derecho de canjear su premio e incluso para que pierda los puntos acumulados, según lo aquí establecido.

22. Los Puntos BCT caducan veinticuatro meses (24 meses) después de haber sido asignados, contados a partir de la fecha de corte. Los Puntos serán desacreditados automáticamente una vez cumplidos los veinticuatro meses y un día de haber sido asignados, es decir, los puntos irán venciendo según transcurra este plazo, sin haber sido canjeados. Sin embargo, el rebajo se hará sobre los efectivamente vencidos, que serán deducidos del total de puntos acumulado.

ACUMULACIÓN DE PUNTOS

23. A partir de la fecha de inicio de uso, el tarjetahabiente titular de una cuenta y los adicionales, si los hubiere, acumulará un punto por cada dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o su equivalente en colones, al tipo de cambio de venta establecido por **Banco BCT S.A.**

del día de la operación de consumo, con su tarjeta de crédito VISA BCT. **Banco BCT S.A.** podrá asignar diferentes sistemas o tasas de acumulación de puntos según el tipo de tarjeta.

24. Las tarjetas empresariales acumularán 0.5 puntos por cada dólar o su equivalente en colones, al tipo de cambio de venta establecido por **Banco BCT S.A.** del día de la operación de consumo, con su tarjeta de crédito VISA BCT.

25. Las tarjetas clásicas, doradas y platinum acumularán 1 punto por cada dólar o su equivalente en colones, al tipo de cambio de venta establecido por **Banco BCT S.A.** del día de la operación de consumo, con su tarjeta de crédito VISA BCT.



26. Las tarjetas Infinite acumularán 5 puntos por cada dólar o su equivalente en colones, al tipo de cambio de venta del día de la operación, por consumo en restaurantes, 3 puntos por cada dólar o su equivalente en colones por consumos en la compra de tiquetes aéreos, estadía en hoteles y alquiler de autos y 1 punto por cada dólar o su equivalente en colones por consumos en cualquier otro comercio con su tarjeta de crédito VISA BCT.

27. Para efectos de este Programa, los siguientes cargos a la tarjeta de crédito no serán considerados como consumos: retiros de efectivo, aportes a inversiones, seguros de cobertura, seguros contratados y pagados a un tercero, ya sea correduría de seguros, agencia de seguros o a la propia aseguradora en el territorio nacional e internacional, pagos de servicios públicos, cargos automáticos a la tarjeta, aduanas, equipos de seguridad, organizaciones de caridad, membresías de equipos atléticos, cuotas de extrafinanciamiento o intrafinanciamiento; en consecuencia no acumularán puntos, excepto en el caso de promociones de puntuación. **Banco BCT S.A.** podrá eliminar la acumulación de puntos en algunos comercios.

28. Existe un tope máximo mensual de acumulación de puntos de acuerdo al tipo de tarjeta de crédito. Los topes son los siguientes: tarjetas clásicas 3.000 puntos mensuales, tarjetas doradas 7.500 puntos, tarjetas platinum 16.000, tarjetas infinite 20.000 y las tarjetas empresariales, 20.000 puntos.

El objetivo del siguiente listado es que usted como tarjetahabiente conozca los socios del programa, en los cuales puede hacer uso de sus Puntos BCT y que son parte del Programa de Puntos de **Banco BCT S.A.**, con sólo presentar el certificado de compra o presentar directamente su tarjeta de crédito y cédula de identidad en el comercio.

SOCIOS DEL PROGRAMA DE PUNTOS

- Cemaco
- Juguetón
- Bebé Mundo
- Times Square Travel Agency
- Lifemiles

SEGUROS OPCIONALES

PROGRAMA COBERTURA TOTAL TARJETA DE CRÉDITO

Ofrece el Programa Cobertura Total Tarjeta de Crédito que incluye seguro contra robo y fraude, notificación de transacciones por SMS y Correo Electrónico y dos reposiciones de tarjeta gratis por año. Aplica en cualquier parte del mundo y opera a partir de la fecha de emisión siempre que se realice el pago de la prima. Cubre el uso de la tarjeta tanto en establecimientos, como el uso en Internet. Sin embargo, se recomienda hacer las compras “en línea” en sitios certificados.

Este seguro es de aceptación voluntaria.

REQUISITOS

1. Tener 18 años o más de edad.
2. Fotocopia del documento de identidad del tarjetahabiente titular y adicionales, cuando corresponda.
3. Completar y firmar la Oferta de Seguro.
4. Contar con el monto disponible de la prima del seguro en la tarjeta de crédito, que cubra sus pagos mensuales.

COBERTURAS DEL SEGURO

ROBO O EXTRAVÍO DE LA TARJETA DE CRÉDITO BCT

Cubre el 100% de las compras de bienes o servicios que hayan realizado en forma fraudulenta, personas no autorizadas por el asegurado, durante los tres días anteriores al bloqueo de la tarjeta, luego de que el asegurado interponga la denuncia ante la entidad financiera.

FRAUDE CON LA TARJETA DE CRÉDITO BCT

Cubre en caso de fraude con la tarjeta de crédito, sea que una tercera persona no autorizada por el asegurado, utilice el nombre y el número de tarjeta para adquirir bienes o servicios. Este seguro cubre el 100% de las sumas defraudadas producto de esta actividad, durante un período máximo de treinta días naturales anteriores a la fecha del bloqueo de la tarjeta.

A partir de la fecha del bloqueo de la Tarjeta de Crédito BCT, el seguro no cubre ningún cargo nuevo por el uso ilegítimo de la misma.

El Asegurador no amparará por adelantos de efectivo en cajeros automáticos, bajo cualquier circunstancia o método utilizado para realizar el retiro. En el caso de que el reclamo sea superior a la suma asegurada, la indemnización se hará con base al monto asegurado.

PLAN DE SEGURO

Esta póliza entrará en vigor en la fecha indicada en la oferta de seguro, siempre y cuando se haya efectuado el pago de la prima estipulada. El producto es comercializado en dólares, el pago de la indemnización será en dólares.

SUMA ASEGURADA Y PRIMA MENSUAL

La suma asegurada que esta póliza cubrirá en la Tarjeta de Crédito BCT y la prima mensual, dependerán del monto del límite que contrate. Incluye el 13% de Ventas. Para la forma de pago mensual, el Asegurador concederá al asegurado un período de gracia de sesenta (60) días naturales a partir de la fecha estipulada de pago, para pagar la prima del mes. En caso de no efectuarse el pago dentro del período de gracia indicado, la póliza quedará cancelada.

Si desea conocer más sobre este servicio ingrese a nuestra página www.corporacionbct.com



TASAS DE INTERÉS

Consulte la tasa de interés vigente acorde a su producto, en el Tarifario de Tarjetas que puede encontrar en nuestras sucursales o en www.corporacionbct.com

CARGOS Y COMISIONES

1.CARGO ADMINISTRATIVO POR CUENTA EN ATRASO

Son los gastos generados por las cuentas en atraso, incluyen los gastos directos e indirectos generados a **Banco BCT S.A.** por la elaboración de estrategias de cobranza, el software y hardware que la compañía debe tener en operación para la administración de la cartera en mora, la asignación de personal destinado al cobro de los adeudos insolutos y otros, entendiéndose por saldos insolutos, todas los montos pendientes de pago a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago mínimo de la tarjeta, sin que este se haya efectuado, (se incluyen aquí todas las cuentas que no efectuaron su pago mínimo a la fecha de vencimiento, o bien lo hicieran posterior a éste). Los cargos anteriores no incluyen el costo por la gestión de cobro, la cual debe ser pagada en forma separada por las gestiones efectuadas al tarjetahabiente.

2.CARGO POR SOBREGIRO

Entendiéndose éste como los montos acumulados en la tarjeta, que superen el limite total otorgado al tarjetahabiente, ya sea generado por cambios en los montos disponibles de la tarjeta, los cuales al ser establecidos en dólares, son afectados por cada ajuste del tipo de cambio del dólar, o bien por el consumo no controlado del tarjetahabiente o por la acumulación de pagos vencidos en su línea de crédito, este cargo aplica aún cuando le haya sido aprobado un aumento de límite temporal (override); se cobrará sólo cuando, llegada la fecha de corte de la tarjeta, ésta mantiene un sobregiro.

3.ANUALIDADES O MEMBRESÍAS

Monto que se paga anualmente o al momento de renovar las tarjetas, por los servicios específicos exclusivos que ofrece una tarjeta determinada, **Banco BCT S.A.** puede establecer condiciones especiales, las cuales serán notificados al tarjetahabiente en su estado de cuenta, en las cuales no aplicará el cargo de forma definitiva, o bien costos son anuales.

4.TRASLADO A COBRO JUDICIAL

Este rubro aplica cuando una cuenta es asignada al abogado y se presenta el proceso de cobro judicial en los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de aumentarlo, cuando sumas mayores a ésta, sean aprobadas en la vía judicial.

5. CARTAS DE DESCARGO

Son solicitudes hechas por los tarjetahabientes para hacer constar que una cuenta en cobro Judicial o cobro administrativo fue cancelada.

6.CERTIFICADOS DE DEUDA

Son solicitudes hechas por los tarjetahabientes para hacer constar su saldo real al día de su solicitud o una proyección para realizar algún trámite.

7.CARGO POR GESTIÓN DE COBRO ADMINISTRATIVO*

Banco BCT S.A. podrá efectuar hasta 3 cargos mensuales por las gestiones de cobro llevadas a cabo a un tarjetahabiente, a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de pago de su tarjeta durante el primer mes de mora, las cuales pueden ser: llamada telefónica, telegrama, correo electrónico, cobrador a domicilio, fax y cualquier otra que **Banco BCT S.A.** llegare a implementar en el futuro hasta un máximo de tres gestiones mensuales desde el segundo mes de mora y en adelante, las cuales pueden ser: llamada telefónica, telegrama, correo electrónico, cobrador a domicilio, fax y cualquier otra que **Banco BCT S.A.** llegare a implementar en el futuro.

8.CARGO POR REPOSICIÓN POR DETERIORO

Es el cobro por la reposición de plástico de la tarjeta de crédito por deterioro o por cada reposición que se efectúe.

9.COMISIÓN POR COMPRAS EN EL EXTERIOR

Comisión que se cobra cuando se realizan transacciones en el exterior por conversiones de moneda diferente al dólar de U.S.A.

10.COMISIÓN POR ESTUDIO DE AUMENTO DE LÍMITE DE CRÉDITO Y OVERRIDE

Cada vez que un tarjetahabiente solicite el estudio de aumento de límite de crédito fijo o temporal sin importar el resultado de la gestión.

11.COMISIÓN POR RETIRO DE EFECTIVO

Es la comisión que se cobra cuando el tarjetahabiente que posee una tarjeta de crédito que le permita retiro de efectivo y realiza uno con cargo a su límite de crédito, ya sea por medio de cajero automático o bien en cajas o mostradores de sucursales de **Banco BCT S.A.** o en comercios afiliados autorizados para ello. La comisión a aplicar será calculada sobre el monto total de efectivo retirado, siempre que las transacciones sean realizadas en cajeros de la red ATH o en agencias de Banco BCT. Si se utilizan cajeros de otros emisores, el tarjetahabiente deberá pagar adicionalmente la comisión que los Bancos o Instituciones dueños de los mismos tengan estipuladas, las cuales no son de conocimiento del **Banco BCT S.A.** pero en cumplimiento de la normativa, deberán serle mostrados por esas entidades en el cajero automático de esa institución al momento de efectuar el retiro.



IMPUTACIÓN DE PAGOS

Los pagos que realice a su **Banco BCT S.A.**, se aplicarán al saldo de la línea de crédito en el siguiente orden, según la definición establecida en la cláusula IV del contrato:

- a. Intereses moratorios
- b. Intereses corrientes
- c. Gastos de cobranza
- d. Capital moroso e. Comisiones y otros cargos
- f. Reembolso de entregas en efectivo que le hubiese concedido un banco o entidad afiliada.
- g. Adeudos a principal originados en el uso de la tarjeta para la adquisición de bienes u obtención de servicios

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE RECLAMOS POR CARGOS NO AUTORIZADOS, FRAUDES Y OTROS.

Toda reclamación que el tarjetahabiente presente sin distinción de motivo alguno, como por ejemplo, monto de la compra alterado, nota de crédito no aplicada por el comercio afiliado, mercadería no recibida, mercadería dañada o diferente a la solicitada, servicios no recibidos, cobro duplicado, no correspondencia de firma, compra pagada por otro medio, transacción no realizada o cancelación de reservas, no dispensa de fondos al utilizar un cajero automático, y otros reclamos tipificados por **Banco BCT S.A.** bajo los reglamentos de la marcas internacionales, deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Presentar un reclamo dentro de los 60 días hábiles posteriores a la fecha de corte del estado de cuenta donde aparece el cargo de la transacción.
2. Firmar el formulario correspondiente, que podrá obtener en todas las agencias de **Banco BCT S.A.**

3. Eventualmente, adjuntar la documentación requerida por **Banco BCT S.A.** o las marcas internacionales, que se consideren necesarios para defender su caso ante los afiliados u otros bancos o empresas, sean éstas emisoras o adquirentes. El tarjetahabiente declara en este acto que conoce que, de acuerdo a las reglas establecidas por las marcas internacionales, el contracargo es debatible, es decir, tanto el comercio afiliado, como **Banco BCT S.A.**, pueden defender su caso para lograr que se apruebe el cargo; por este motivo, se compromete a suministrar a **Banco BCT S.A.** toda la información útil necesaria para demostrar la procedencia de los motivos que fundamentan su reclamo, de no hacerlo, deberá asumir todo pago derivado del reclamo en caso de que éste sea declarado sin lugar por carecer de fundamentación. Si el reclamo es presentado por el tarjetahabiente después del plazo señalado, **Banco BCT S.A.** lo rechazará de plano.

4. Si el tarjetahabiente ha presentado su reclamo en tiempo y ha aportado los documentos necesarios para la defensa de su caso, **Banco BCT S.A.** se compromete a mantener los cargos detenidos, así como el cobro de intereses de dichos cargos, a partir de 3 días hábiles después de haber recibido la documentación completa. Este procedimiento se mantendrá mientras se realizan las investigaciones pertinentes; en caso que se determine que el reclamo fue rechazado, se procederá a aplicar el cobro de las transacciones más los intereses, desde la fecha de cobro por parte del comercio afiliado hasta la fecha de la resolución de la reclamación.

5. Si efectuada la investigación se confirma que la compra fue efectuada por el tarjetahabiente, éste último tendrá que cubrir los honorarios por la defensa del caso, debido a que el mismo era improcedente. Dichos honorarios están establecidos en el tarifario que fue entregado como adjunto con el contrato del producto, sin embargo, estos cargos podrían variar según la complejidad de la defensa efectuada. Los honorarios se cargarán al estado de cuenta del tarjetahabiente, para los efectos correspondientes, el cargo se mostrará como una transacción más y se financiará en las mismas condiciones de la línea de crédito revolutivo.

6. El plazo para resolver los reclamos será de 60 días hábiles si se trata de reclamos originados en el país y 120 días hábiles para asuntos originados en cargos internacionales.

MÉTODO DE CÁLCULO DE LOS MONTOS GENERADOS POR LA APLICACIÓN DE LAS DISTINTAS TASAS DE INTERÉS

1. INTERESES CORRIENTES

La tasa de interés corriente al momento de la apertura de este producto, está indicada en el Anexo II del contrato de producto y la aplicable a cada período durante la vigencia de este contrato, se encuentra a disposición de el tarjetahabiente en cualquiera de las oficinas y/o agencias de **Banco BCT S.A.** En todo cálculo de tasa de interés, sea inicial o en su revisión y ajuste, ya sea que se trate de intereses corrientes o moratorios, su determinación se realizará de la siguiente forma: se utilizará la fórmula financiera de cálculo de interés simple, tomando como cálculo de interés simple, tomando como base el año comercial de trescientos sesenta días calendario. Así, se multiplicará el saldo adeudado por la tasa pactada en forma anual (es decir, la tasa mensual multiplicada por doce), y este resultado se dividirá entre la base de trescientos sesenta días y se multiplicará por los días transcurridos entre la última fecha de corte y el día del pago. Adicionalmente se le suma la diferencia entre el saldo de principal del período anterior y el monto del pago realizado por el tarjetahabiente, y éste se multiplica por la tasa de interés expresada

en forma mensual, se divide entre treinta y se multiplica por la cantidad de días transcurridos entre la fecha de pago realizado y la siguiente fecha de corte. Para efecto de cálculo de intereses debe excluirse, del saldo anterior, los intereses de períodos anteriores incluidos en dicho saldo.

2. INTERESES CORRIENTES DEL PERÍODO

Son los intereses corrientes que se cargan a cada uno de los consumos realizados por el tarjetahabiente, computados a partir de la fecha de compra y hasta el día de la fecha de corte más cercana. Estos intereses no se cobran en caso de que el tarjetahabiente realice el pago de contado antes del vencimiento de la fecha límite para efectuar el mismo. Se aplica la misma tasa utilizada para el cálculo del interés corriente.

3. INTERESES MORATORIOS

El interés moratorio es aquel que se calcula por los saldos en mora del tarjetahabiente y la fórmula de cálculo que se debe utilizar es la siguiente: Es la parte del abono al principal, detallado en el pago mínimo, multiplicada por la tasa de interés moratoria expresado en forma mensual, dividido entre treinta y multiplicado por el número de días transcurridos entre la fecha límite de pago anterior hasta la fecha de corte del nuevo estado de cuenta. Si el pago mínimo fuera realizado antes de la fecha de corte, el número de días a utilizar para el cálculo serán los transcurridos entre la fecha límite de pago anterior, hasta la fecha en que se realizó el pago. En caso de pagos parciales al pago mínimo, se calculará el monto correspondiente a los intereses moratorios sobre la parte del abono al principal adeudado resultante.

4. CÁLCULO DEL PAGO MÍNIMO

Es el monto de la cuota mensual o cantidad de dinero, expresada en moneda nacional, extranjera o ambas, que el titular debe pagar en la fecha de vencimiento para no incurrir en mora y mantener su cuenta al día. Este pago incluye intereses a la tasa vigente, comisiones o recargos, y una amortización al principal según el plazo de financiamiento otorgado por **Banco BCT S.A.**

Consulte los cargos vigentes acorde a su producto,
en el Tarifario de Tarjetas que puede encontrar en nuestras sucursales,
o en www.corporacionbct.com

***BANCO BCT S.A. SE RESERVA EL DERECHO A SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL
EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO PREVIO A LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y
CONDICIONES ANTES MENCIONADOS.***